



Apréndelo en

DIAN

Una X3
ABECÉ

**Actualización de la clasificación
de actividades económicas**



El emprendimiento
es de todos

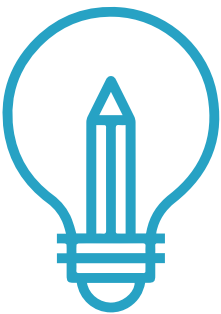
Minhacienda



Actualización de la clasificación de actividades económicas

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió la [Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020](#), por la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C. 2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia.

A continuación, te describimos los aspectos generales a tener en cuenta como contribuyente para el cumplimiento de la obligación de actualización del Registro Único Tributario (RUT), con ocasión de la entrada en vigencia de la Resolución 00114, **a partir del 01 de enero de 2021**.



Preguntas

1. ¿En qué consiste el cambio en la clasificación de las Actividades Económicas?
2. ¿Cuáles actividades económicas desaparecen y por cuáles se reemplazan?
3. ¿Cuáles actividades económicas tienen cambio en el nombre o en la nota explicativa?
4. ¿Cuáles actividades económicas tienen reclasificación?
5. ¿Qué debes hacer si tu actividad desapareció?
6. ¿Qué debes hacer si tu actividad cambió de nombre?
7. ¿Qué debes hacer si tu actividad cambió en la nota explicativa?
8. ¿Qué debes hacer si tu actividad fue reclasificada?
9. ¿Cómo saber si debes actualizar tu actividad económica?
10. ¿Cómo puedes realizar la actualización de tu actividad económica en el RUT?
11. ¿Cómo puedes habilitar tu cuenta de usuario para acceder a los servicios en línea de la DIAN?
12. ¿Qué es la Firma Electrónica?
13. ¿Cómo puedes generar la Firma Electrónica?



1. ¿En qué consiste el cambio en la clasificación de las Actividades Económicas?

Como resultado del proceso de mantenimiento realizado a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adaptada para Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de la Resolución N° 0549 de mayo 8 de 2020 modificó el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas -CIIU Rev. 4 A.C.", incluyendo ajustes en su estructura y notas explicativas, teniendo en cuenta la operatividad de la clasificación, lo cual facilitará su aplicación, por parte de los usuarios.



2. ¿Cuáles actividades económicas desaparecen y por cuáles se reemplazan?

A continuación, se describen las actividades económicas que desaparecen junto con la nueva actividad que la reemplaza.

| Actividad Económica Antigua (Desaparece) | | Actividad Económica Nueva año 2021 | |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 6514 | Capitalización. | 6496 | Capitalización. |
| | | 6515 | Seguros de salud. |
| | | 6523 | Servicios de seguros sociales en riesgos familia. |
| 7110 | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. | 7111 | Actividades de arquitectura. |
| | | 7112 | Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. |
| 8890 | Otras actividades de asistencia social sin alojamiento. | 8891 | Actividades de guarderías para niños y niñas. |
| | | 8899 | Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. |



3. ¿Cuáles actividades económicas tienen cambio en el nombre o en la nota explicativa?

Algunas actividades económicas tuvieron un cambio en su nombre o en la nota explicativa de acuerdo con lo siguiente:

Actividades que cambiaron su nombre:

| | | | |
|------|------|------|------|
| 4711 | 4719 | 4754 | 4755 |
| 5519 | 5530 | 6522 | 6532 |
| 6614 | 7810 | 7820 | 7830 |
| 8415 | 8523 | 8551 | 9008 |

Actividades que cambiaron su nota explicativa:

| | | | |
|------|------|------|------|
| 1102 | 1311 | 1399 | 1410 |
| 1523 | 1690 | 1709 | 1811 |
| 2021 | 2219 | 2229 | 3091 |
| 3092 | 3290 | 3530 | 3821 |
| 4541 | 4620 | 4631 | 4632 |
| 4641 | 4644 | 4645 | 4649 |
| 4651 | 4652 | 4653 | 4659 |
| 4661 | 4663 | 4664 | 4669 |
| 4711 | 4719 | 4729 | 4741 |
| 4742 | 4751 | 4752 | 4754 |
| 4755 | 4759 | 4762 | 4769 |
| 4774 | 4921 | 4922 | 4923 |
| 4930 | 5012 | 5511 | 5514 |
| 5519 | 5630 | 6399 | 6511 |
| 6521 | 6531 | 6532 | 7020 |
| 7310 | 7410 | 7810 | 7820 |
| 7830 | 7990 | 8219 | 8411 |
| 8412 | 8413 | 8414 | 8415 |
| 8421 | 8422 | 8423 | 8424 |
| 8430 | 8553 | 8559 | 9006 |
| 9007 | 9008 | 9329 | 9602 |
| 9609 | | | |

Para conocer con mayor detalle de este cambio, te invitamos a consultar la [Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020](#)



4. ¿Cuáles actividades económicas tienen reclasificación?

A continuación, se describen las actividades que de acuerdo con lo definido en el artículo 5 de la resolución 549 del 8 de mayo de 2020 del DANE, presentan reclasificación en su código y nombre.

| Si actualmente desarrollas... | Pasas del código y nombre... | | ...al código y nombre: Actividad Económica Reclasificada | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Fabricación de partes de calzado de madera. | 1690 | Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería. | 1523 | Fabricación de partes de calzado. |
| Fabricación de partes de calzado de caucho. | 2219 | Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p. a la clase. | 1523 | Fabricación de partes de calzado. |
| Fabricación de partes de calzado de plástico. | 2229 | Fabricación de artículos de plástico n.c.p. | 1523 | Fabricación de partes de calzado. |
| Actividades de capitalización. | 6514 | Capitalización | 6496 | Capitalización. |
| Las actividades de: instrucción para chef, hoteleros y dueños de restaurante; escuelas de cosmetología y peluquería; formación en reparación de computadores, auxiliar de enfermería, contabilidad, secretariado, mecánica automotriz, entre otros; escuelas de conducción para los conductores profesionales (camiones, autobuses, autocares); y, establecimientos reconocidos legalmente que ofrecen programas de formación para el trabajo. | 8523 | Educación media técnica. | 8551 | Formación para el trabajo. |
| Las actividades de maquillaje permanente (tatuado). | 9602 | Peluquería y otros tratamientos de belleza | 9609 | Otras actividades de servicios |

Fuente: Resolución 549 del 8 de mayo de 2020 DANE (artículo N° 5)



5. ¿Qué debes hacer si tu actividad desapareció?

Si en las casillas 46, 48, 50 (hoja 1) o 161 (hoja 6) de tu RUT, tienes alguna de las actividades que desaparecen, debes registrar la nueva actividad económica actualizando tu RUT (reemplazando la actividad anterior por la nueva). Esto lo puedes hacer por autogestión a partir del 01 de enero de 2021. (Ver cómo hacerlo en el numeral 10)



6. ¿Qué debes hacer si tu actividad cambió de nombre?

No te preocupes, no debes realizar ningún trámite.



7. ¿Qué debes hacer si tu actividad cambió en la nota explicativa?

Si en las casillas 46, 48, 50 (hoja 1) o 161 (hoja 6) de tu RUT, tienes alguna de las actividades que presentan cambios en la nota explicativa, debes revisarla y determinar si ésta se ajusta a tu realidad económica actual. Si producto de esta revisión debes cambiar el código de tu actividad económica, actualiza tu RUT reemplazando la actividad anterior por la nueva. De lo contrario, haz caso omiso.

Para consultar los cambios en las notas explicativas te invitamos a ver la [Resolución 0549 de mayo 8 de 2020 expedida por el DANE](#).



8. ¿Qué debes hacer si tu actividad fue reclasificada?

Si en tu RUT en las casillas 46, 48, 50 (hoja 1) o 161 (hoja 6), tienes alguna de las actividades que fueron reclasificadas, debes revisarla y determinar si ésta se ajusta a tu realidad económica actual. Si producto de esta revisión debes cambiar el código de tu actividad económica, actualiza tu RUT reemplazando la actividad anterior por la nueva. De lo contrario, haz caso omiso.

Ejemplo:

a. Si actualmente tu realidad económica es la “Fabricación de partes de calzado de madera”, entonces pasarías del “1690 Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería” al código “1523 Fabricación de partes de calzado”.

b. Si actualmente tu realidad económica es “actividades de maquillaje permanente (tatuado)”, entonces pasarías del “9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza” al código “9609 Otras actividades de servicios”.



9. ¿Cómo saber si debes actualizar tu actividad económica?

Verifica si presentas alguna de las siguientes situaciones:

- Si en tu RUT en las casillas 46, 48, 50 (hoja 1) o 161 (hoja 6), tienes alguna de las actividades económicas que desaparecen. (Ver numeral 2 y 5.)
- Si en tu RUT en las casillas 46, 48, 50 (hoja 1) o 161 (hoja 6), tienes alguna de las actividades económicas que registran cambio de nombre o nota explicativa. (Ver numeral 3 y 7)
- Si en tu RUT en las casillas 46, 48, 50 (hoja 1) o 161 (hoja 6), tienes alguna de las actividades económicas que fueron reclasificadas. (Ver numeral 4 y 8)

En cualquiera de los casos enunciados, deberás realizar una actualización de tu RUT registrando el cambio según corresponda. Esto lo puedes hacer por autogestión a partir del 01 de enero de 2021. (Ver cómo hacerlo en el numeral 10)



10. ¿Cómo puedes realizar la actualización de tu actividad económica en el RUT?

Para actualizar el RUT en línea, entra a www.dian.gov.co, menú “Transaccional” opción “Usuario Registrado” y suministra los siguientes datos: a nombre de (Nombre Propio), tipo de documento, número de documento y contraseña. Puedes actualizar el RUT si necesitas cambiar información en los siguientes campos: dirección, teléfono, correo electrónico, responsabilidades, actividades económicas, entre otros, si hay lugar a ello.

Actualización de la clasificación de actividades económicas

También puedes solicitar cita para actualizar el RUT, a través del Portal Web DIAN <https://www.dian.gov.co/> opción “Asignación de Citas”. Si quieres tener claro el procedimiento para pedir con éxito tu cita de inscripción o actualización de RUT, puedes ingresar al siguiente enlace.

https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Infografia_Agendamiento_RUT_2020.pdf



11. ¿Cómo puedes habilitar tu cuenta de usuario para acceder a los servicios en línea de la DIAN?

Cuando estés inscrito en el RUT, el paso siguiente es habilitar tu cuenta de usuario. Para esto debes ingresar a la página de la DIAN www.dian.gov.co menú “Transaccional” opción “Usuario Nuevo”. Este proceso requiere el ingreso del tipo, número y fecha de expedición de tu documento de identidad y que establezcas una contraseña para luego iniciar una sesión a través del botón “Usuario Registrado” y así acceder a los servicios en línea de la DIAN.



12. ¿Qué es la Firma Electrónica?

Es un conjunto de datos que permite firmar electrónicamente un documento, identificando al firmante de manera inequívoca dentro de los servicios electrónicos de la DIAN.



13. ¿Cómo puedes habilitar tu cuenta de usuario para acceder a los servicios en línea de la DIAN?

Como ciudadano, puedes generar la Firma Electrónica en línea, bien sea porque eres obligado virtual o porque quieres hacer tu declaración en línea para no salir de casa. Para hacerlo, ingresa a la página de la DIAN www.dian.gov.co, menú “Transaccional” opción “Usuario Registrado”. Debes suministrar los siguientes datos: a nombre de (Nombre Propio), tipo de documento, número de documento y contraseña, cuando ingreses a “Mis actividades”, selecciona el botón “Generar Firma Electrónica”. Para ver los pasos siguientes en el proceso de generar tu firma electrónica, haz clic aquí: https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Infografia_Firma_2020.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Apréndelo en

DIAN

Una **X3**
ABECÉ

Actualización de la clasificación
de actividades económicas





Mayor información en www.dian.gov.co
o en nuestras redes sociales:

 @DIANCol

 @DIANColombia

 DIANColombia

 @diancolombia

 /company
/diancolombia